

Quillota, 11 de Julio de 2019.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7611/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°44 de 27 de Junio de 2019 de Administradora(s) Cementerio Municipal a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 11 de Julio de 2019, mediante el cual solicita autorizar confección de Decreto Alcaldicio, para devolución de dinero de la contribuyente **BERTA GÓNGORA MONDACA**, Rut N° [REDACTED] quien a partir del fallecimiento de Luis Góngora Duarte Q.E.P.D., se encuentra arrendando un nicho en pabellón 10 N°140 desde 29 de Mayo de 2002, pagando renovaciones por cada año. El día 02 de Agosto de 2017 paga una suma de \$27.960.-, según boletín N°241121 por renovación de un año, quedando pagado hasta Mayo de 2019. Por otra parte con fecha 13 de Mayo de 2018, según boletín N°344402 canceló la suma de \$56.875.-, correspondiente a la renovación por dos años en pabellón 10 nicho N°140 por Luis Góngora Duarte Q.E.P.D., quedando pagado hasta Mayo del año 2021. Sin embargo con fecha 31 de Enero de 2019 realizó traslado y reducción de Luis Góngora Duarte Q.E.P.D., desde pabellón 10 nicho N°140 a 1er Sector Los Álamos N°262 Folio N°98 pagando la suma de \$62.859.-, según boletín N°43636.-, la suma a devolver es de \$66.195, lo anterior según le siguiente detalle:

-Boletín N° 241121 \$27.960.- Arriendo 1 año pabellón 10 nicho N° 140 desde Mayo 2018 a Mayo 2019).

8 meses arriendo ocupado - 18.640.-

Monto a devolver \$9.320.- Por 4 meses de arriendo no ocupado Más los 2 años de arriendo no ocupados por \$ 56.875.-

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001504 de 21 de Junio de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Carta de la Contribuyente **BERTA GÓNGORA MONDACA**, de 31 de Enero de 2019, en la que solicita devolución de dinero;
5. Orden de Ingreso Municipal Folio N°241121 de 02.08.2017;
6. Orden de Ingreso Municipal Folio N°344402 de 13.05.2018;
7. Permiso y Comprobante de Pago Cementerio Municipal de Quillota de 31.01.2019;
8. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de **\$66.195.-** a **BERTA GÓNGORA MONDACA**, Rut N° [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTEN el Director de Administración y Finanzas y el Administrador del Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Administración y Finanzas 3. Interesada 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal 6. CEMENTERIO MUNICIPAL 7. Secretaria Municipal

OCS/DMB/maom.-